

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45923** JAÉN

Edicto

El Jdo de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 288/11, por auto de 21-11-13, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones al deudor Vehículos Móviles Versátiles con N.I.F. B23617616.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 21 de noviembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130066488-1